

0213-13-48

2013

Oficio No. 1352-JPPP-357-2012
Quito, a 31 de Enero del 2013.

Señor.
PRESIDENTE DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL.
Presente.

De mis consideraciones.

Dentro de la causa Penal No. 357-2012-AM, que por Lavados de Activos se sigue en contra de César Benjamin Novillo Riofrio y Otros se ha dictado la siguiente providencia, para cuyo efecto transcribo.

JUZGADO PRIMERO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA. Quito, jueves 20 de diciembre del 2012, las 10h29. Incorporece al proceso el oficio presentado por al Fiscalía y el escrito presentado por César Benjamin Novillo Riofrio. Por haberse presentado Acción Extraordinaria de Protección por parte del ciudadano César Benjamin Novillo Riofrio, en cumplimiento de lo que establece el Art. 94 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 62 de la Ley Organica de Garantias Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone remitir el expediente a la Corte Constitucional para los fines de Ley, en cumplimiento a la disposición del Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de competencia de la Corte Constitucional. Confíerese las copias certificadas como se solicita en el oficio que se atiende acosta del solicitante Dr. Byrón Granda Escaleras, Fiscal de Pichincha. F. ..) Dra. Germania Tapia Villarreal. Jueza Encargada.

Remito en Trece Cuerpos de 1.240 f's.

Lo que comunico a Usted para los fines de ley.

Dr. José Yanchatipan Tipan.
EL SECRETARIO- ENCARGADO



CORTE CONSTITUCIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy... <u>Jueves 7 de febrero de</u>	
<u>2013</u>	A las <u>10:00</u>
Por <u>JMAU</u>	(<u>[Signature]</u>)
DOCUMENTOLOGIA	
EL SECRETARIO GENERAL	

Repite folio 1105